



1 **REPERTORIO N° 249-21**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

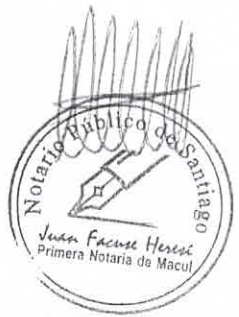
14

15 En Santiago, República de Chile, **a diecisiete de Febrero del año dos mil**
16 **veintiuno**, Yo, **JUAN FACUSE HERESI**, abogado, Notario Público, Titular
17 de la Primera Notaría de Macul, con Oficio ubicado en calle Gregorio De La
18 Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, Santiago,
19 certifico: Que a requerimiento de don **Marcelo Livio Gritti Bravo**, vengo en
20 protocolizar con esta fecha y **bajo un mismo número noventa y uno guión**
21 **veintiuno**, al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspon-
22 dientes al mes de **Febrero** del año en curso, los siguientes documentos: **a)**
23 El extracto de la escritura pública de la modificación de la sociedad
24 **"INVERSIONES CGL LIMITADA"**; **b)** Una copia de la certificación de la
25 inscripción del extracto de la modificación de la citada sociedad, en el
26 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago **c)**
27 Copia de la inscripción del extracto de la modificación de la sociedad ya
28 citada, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago; **d)** Un
29 documento que contiene la publicación del extracto en el Diario Oficial; **e)**
30 El extracto de la escritura pública de saneamiento de la modificación de la



NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
PRIMERA NOTARIA DE MACUL

1 sociedad **"INVERSIONES CGL LIMITADA"**; **f)** Una copia de la certificación
 2 de la inscripción del extracto del saneamiento de la modificación de la
 3 citada sociedad, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes
 4 Raíces de Santiago **g)** Copia de la inscripción del extracto del saneamiento
 5 de la modificación de la sociedad ya citada, otorgada por el Conservador de
 6 Bienes Raíces de Santiago; **h)** Un documento que contiene la publicación del
 7 extracto en el Diario Oficial; Queda anotada con fecha de hoy en el
 8 Repertorio bajo el **número doscientos cuarenta y nueve guión veintiuno.**
 9 Se da copia. Doy fe.



EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE

Protocolización N° 91-21 de fecha 17-02-21
Reporte N° 249-21 de fecha 17-02-21



EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de fecha 22 de octubre de 2020, ante mí, don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, chileno, casado, ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, chilena, soltera, contadora, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Modifican sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N°77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, un extracto autorizado de dicha escritura se inscribió a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial en su ejemplar número cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. MODIFICACIONES: CESION DERECHOS: a) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 80% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 4% de los derechos totales de la sociedad a



don Marcelo Livio Gritti Bravo, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$200.000 pesos al contado y en dinero efectivo b) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 20% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 1% por ciento de los derechos totales de la sociedad a doña María Soledad Vásquez González, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$50.000 pesos al contado y en dinero efectivo. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. En todo lo demás sigue vigente y sin modificaciones pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 17 de diciembre de 2020.



123456797973

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456797973
Verifique validez en www.fojas.cl





CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Cgl Limitada", fue inscrito con fecha 8 de febrero de 2021 a fojas 12103 número 5595 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 8 de febrero de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 6624.

Se anotó al margen de fojas 70661 número 34637 año 2019.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 9 de febrero de 2021.

Jaime Fuentes Vasquez
Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Santiago - Chile

Carátula: 17232371

Inversiones Cgl Limitada



Cód. de verificación: cec_1b828b-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de fecha 22 de octubre de 2020, ante mí, don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, chileno, casado, ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, chilena, soltera, contadora, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Modifican sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N°77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, un extracto autorizado de dicha escritura se inscribió a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial en su ejemplar número cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. MODIFICACIONES: CESION DERECHOS: a) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 80% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 4% de los derechos totales de la sociedad a



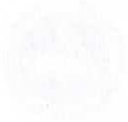
don Marcelo Livio Gritti Bravo, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$200.000 pesos al contado y en dinero efectivo b) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 20% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 1% por ciento de los derechos totales de la sociedad a doña María Soledad Vásquez González, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$50.000 pesos al contado y en dinero efectivo. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. En todo lo demás sigue vigente y sin modificaciones pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 17 de diciembre de 2020.



123456797973

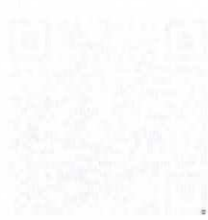
EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456797973
Verifique validez en www.fojas.cl



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

REVERSO INTUTILIZZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 12103 número 5595 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 9 de febrero de 2021.



Carátula: 17232371

Inversiones Cgl Limitada



Código de verificación: cic_1b828b-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 12103

MZ/HR , Santiago, ocho de febrero del año dos mil
*N°5595 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones CGL
MODIFICACIÓN Limitada, procedo a inscribir lo siguiente: JUAN
INVERSIONES CGL FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago,
LIMITADA Titular de la Primera Notaría de Macul, con
C: 17232371 Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico:
*ID: 1802891 Que por escritura de fecha 22 de octubre de 2020,
*FR: 425154 ante mí, don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, chileno,
casado, ingeniero civil, cédula nacional de
identidad número 9.674.032-3, domiciliado en
calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna
de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO
MICHEL AEDO CARO, chileno, casado, ingeniero
civil químico, cédula nacional de identidad
número 10.200.899-0; domiciliado en calle
Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina,
Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD
VASQUEZ GONZALEZ, chilena, soltera, contadora,
cédula nacional de identidad número 12.657.487-8,
domiciliada en Avenida Grecia número 1051,
departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región
Metropolitana. Modifican sociedad INVERSIONES CGL
LIMITADA, RUT N°77.074.078-9, constituida por
escritura pública de fecha siete de agosto del
año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de
Santiago de don Juan Facuse Heresi, un extracto
autorizado de dicha escritura se inscribió a
fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno,
numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y
siete del Registro de Comercio del Conservador de



Bienes Raíces de Santiago. Dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial en su ejemplar número cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. MODIFICACIONES: CESION DERECHOS: a) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 80% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 4% de los derechos totales de la sociedad a don Marcelo Livio Gritti Bravo, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$200.000 pesos al contado y en dinero efectivo b) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 20% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 1% por ciento de los derechos totales de la sociedad a doña María Soledad Vásquez González, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$50.000 pesos al contado y en dinero efectivo. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. En todo lo demás sigue vigente y sin modificaciones pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 17 de diciembre de 2020. Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 70661 número 34637 del año 2019.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.877

Miércoles 10 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1893738

EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de fecha 22 de octubre de 2020, ante mí, don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, chileno, casado, ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, chilena, soltera, contadora, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Modifican sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N°77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, un extracto autorizado de dicha escritura se inscribió a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial en su ejemplar número cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. MODIFICACIONES: CESION DERECHOS: a) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 80% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 4% de los derechos totales de la sociedad a don Marcelo Livio Gritti Bravo, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$200.000 pesos al contado y en dinero efectivo b) don Ricardo Michel Aedo Caro, vende, cede un 20% de sus derechos sociales, lo que equivale a un 1% por ciento de los derechos totales de la sociedad a doña María Soledad Vásquez González, quien los compra, acepta y adquiere para sí, precio \$50.000 pesos al contado y en dinero efectivo. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. En todo lo demás sigue vigente y sin modificaciones pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 17 de diciembre de 2020.

CVE 1893738

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPUBLICA DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA

REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público



EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha 03 de febrero de 2021, ante mí, don JORGE ANTONIO MORENO SAAVEDRA, cédula nacional de identidad número 16.154.212-1, domiciliado en calle Marcel Duhaut 2970, departamento 302, comuna de Providencia en representación de don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; procedieron a sanear conforme la Ley N°19.499 vicio de nulidad que adolecía sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N° 77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, extracto inscrito a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicado en el Diario Oficial con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. Saneamiento. Vicio de nulidad consistente en la falta de publicación oportuna en el diario oficial y e inscripción del extracto en el registro de



comercio del Conservador de Bienes Raíces de escritura de modificación social de fecha 22 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, referente a cesión de derechos sociales y retiro de socio don Ricardo Micheal Aedo Caro. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. Saneamiento en conformidad al artículo 3 de ley 19.499 sobre saneamiento de vicio de nulidad de sociedades, mediante publicación oportuna en el Diario Oficial e inscripción del extracto de la presente escritura en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En todo lo no saneado rige plenamente pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 03 de febrero de 2021



123456797972

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456797972

Verifique validez en www.fojas.cl



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Saneamiento de "Inversiones Cgl Limitada", fue inscrito con fecha 10 de febrero de 2021 a fojas 12487 número 5790 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 10 de febrero de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 6921.

Se anotó al margen de fojas 12103 número 5595 año 2021.

Se anotó al margen de fojas 70661 número 34637 año 2019.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 10 de febrero de 2021.



Carátula: 17246233

Inversiones Cgl Limitada



Cód. de verificación: cec_1b8387-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha 03 de febrero de 2021, ante mí, don JORGE ANTONIO MORENO SAAVEDRA, cédula nacional de identidad número 16.154.212-1, domiciliado en calle Marcel Duhaut 2970, departamento 302, comuna de Providencia en representación de don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; procedieron a sanear conforme la Ley N°19.499 vicio de nulidad que adolecía sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N° 77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, extracto inscrito a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicado en el Diario Oficial con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. Saneamiento. Vicio de nulidad consistente en la falta de publicación oportuna en el diario oficial y e inscripción del extracto en el registro de



comercio del Conservador de Bienes Raíces de escritura de modificación social de fecha 22 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, referente a cesión de derechos sociales y retiro de socio don Ricardo Micheal Aedo Caro. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. Saneamiento en conformidad al artículo 3 de ley 19.499 sobre saneamiento de vicio de nulidad de sociedades, mediante publicación oportuna en el Diario Oficial e inscripción del extracto de la presente escritura en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En todo lo no saneado rige plenamente pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 03 de febrero de 2021



123456797972

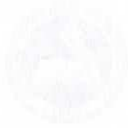
EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

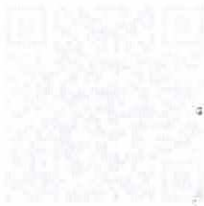
Cert 123456797972

Verifique validez en www.fojas.cl



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 12487 número 5790 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 10 de febrero de 2021.



Carátula: 17246233

Inversiones Cgl Limitada



Código de verificación: cic_1b8387-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 12487

PT/DV
*Nº5790
SANEAMIENTO
INVERSIONES CGL
LIMITADA
C: 17246233
*ID: 1803143
*FR: 425154

Santiago, diez de febrero del año dos mil veintiuno.- A requerimiento de Inversiones Cgl Limitada, procedo a inscribir lo siguiente: JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha 03 de febrero de 2021, ante mí, don JORGE ANTONIO MORENO SAAVEDRA, cédula nacional de identidad número 16.154.212-1, domiciliado en calle Marcel Duhaut 2970, departamento 302, comuna de Providencia en representación de don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; procedieron a sanear conforme la Ley N°19.499 vicio de nulidad que adolecía sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N° 77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, extracto inscrito a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete



del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicado en el Diario Oficial con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. Saneamiento. Vicio de nulidad consistente en la falta de publicación oportuna en el diario oficial y e inscripción del extracto en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de escritura de modificación social de fecha 22 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, referente a cesión de derechos sociales y retiro de socio don Ricardo Micheal Aedo Caro. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. Saneamiento en conformidad al artículo 3 de ley 19.499 sobre saneamiento de vicio de nulidad de sociedades, mediante publicación oportuna en el Diario Oficial e inscripción del extracto de la presente escritura en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En todo lo no saneado rige plenamente pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 03 de febrero de 2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 12103 número 5595 del año 2021 y a fojas 70661 número 34637 del año 2019.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.880

Sábado 13 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1895520

EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha 03 de febrero de 2021, ante mí, don JORGE ANTONIO MORENO SAAVEDRA, cédula nacional de identidad número 16.154.212-1, domiciliado en calle Marcel Duhaut 2970, departamento 302, comuna de Providencia en representación de don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, cédula nacional de identidad número 9.674.032-3, domiciliado en calle Doctor Amador Neghme N° 379 MOD 24, comuna de la Pintana, Región Metropolitana; don RICARDO MICHEL AEDO CARO, cédula nacional de identidad número 10.200.899-0; domiciliado en calle Monseñor Edwards número 405, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ, cédula nacional de identidad número 12.657.487-8, domiciliada en Avenida Grecia número 1051, departamento 208, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; procedieron a sanear conforme la Ley N°19.499 vicio de nulidad que adolecía sociedad INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT N° 77.074.078-9, constituida por escritura pública de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, extracto inscrito a fojas setenta mil seiscientos sesenta y uno, numero treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicado en el Diario Oficial con fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve. Saneamiento. Vicio de nulidad consistente en la falta de publicación oportuna en el diario oficial y e inscripción del extracto en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de escritura de modificación social de fecha 22 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi, referente a cesión de derechos sociales y retiro de socio don Ricardo Micheal Aedo Caro. Resultado de la cesión quedan únicos socios don MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, con un porcentaje de un 99% de los derechos y haberes sociales y doña MARIA SOLEDAD VASQUEZ GONZALEZ con un porcentaje de un 1% de los derechos y haberes sociales. Saneamiento en conformidad al artículo 3 de ley 19.499 sobre saneamiento de vicio de nulidad de sociedades, mediante publicación oportuna en el Diario Oficial e inscripción del extracto de la presente escritura en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En todo lo no saneado rige plenamente pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura Extractada. Santiago, 03 de febrero de 2021.

Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de FEBRERO del año en curso, bajo el N° 91-21

Santiago, 17 FEB 2021



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

SANTIAGO, 17 FEB 2021



CVE 1895520

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

